



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 040-2021-MDP

Pacocha, 20 de abril de 2021

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 05-2020-MDP, la Carta de fecha 26 de marzo del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad, asimismo el artículo 20° numeral 17 de la acotada ley que, "señala que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y; a propuesta de este a los demás funcionarios a los demás funcionarios de confianza";

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 05-2020-MDP, se designa al Abg. Oswaldo Aragón Andia, en el cargo de Sub Gerente De Administración y Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Pacocha, a partir del 02 de enero de 2020, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS DIRECTIVO.

Que, con Carta de fecha 26 de marzo del 2021 el Abogado Oswaldo Aragón Andia presenta su renuncia al cargo de Sub Gerente de Administración y Tecnología de la Información, señalando que tal decisión responde a razones estrictamente personales, y que al amparo de lo dispuesto por el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que indica "la renuncia de trabajador es una de las formas de extinción de contrato"; por lo cual, se solicita se le exonere de la presentación de la presente con una antelación de 30 días naturales previos al cese.

Que, siendo una atribución del alcalde la designación, también le corresponde la facultad de aceptar las renuncias que se soliciten en ese sentido; por lo que, de conformidad con lo solicitado corresponde aceptar la renuncia voluntaria del Abogado Oswaldo Aragón Andia, en el cargo de Sub Gerente De Administración y Tecnología de la Información, el cual desempeñaba, debiendo expedirse el acto resolutorio correspondiente.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ACEPTAR** la renuncia voluntaria del **ABG. OSWALDO ARAGON ANDIA**, como **SUB GERENTE DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION** de la Municipalidad Distrital de Pacocha, con efectividad al 25 de abril de 2021, dándole las gracias por los servicios prestados en favor de esta comuna distrital.





**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** al Área de Recursos Humanos todas las acciones administrativas a fin de formalizar y ejecutar la renuncia aceptada.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias administrativas y al interesado para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información y a Secretaría General, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
  
Abg. Elvis Eduardo Chirinos Vargas  
(c) SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
  
ING. OSCAR UGARTE MANCHEGO  
ALCALDE

